**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS CONSTITUCIONES PERUANAS**

**1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Las constituciones como leyes fundamentales de Estados, sistematizan y ordenan el poder político. A partir de ella se desprenden todas las demás normas que integran el orden jurídico del Estado, así como los deberes y derechos fundamentales de la sociedad por lo tanto es el cuerpo normativo de mayor jerarquía de un país.

A grandes rasgos la Constitución puede entenderse como el conjunto de reglas más importantes que rigen la organización y el funcionamiento del Estado.

**2. PODER CONSTITUYENTE**

Es la facultad de constituir y crear o reformar el sistema normativo del Estado, expresado a través de la Constitución por medio de los representantes elegidos por los ciudadanos, se dice que este poder emana del pueblo.

Ejercen el poder Constituyente:

✳ La Asamblea Constituyente ✳El Congreso Constituyente

**A. ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Su función es elaborar una Constitución, una vez elaborada, sancionada y promulgada entonces se disuelve la Asamblea Constituyente. Ejemplo : La Constitución de 1979 : Estuvo integrada por 100 constituyentes para su elaboración con la nueva Constitución se eligió a un Congreso de 240 legisladores entre diputados (180) y senadores (60).

**B. CONGRESO CONSTITUYENTE**

Los representantes que han sido elegidos por sufragio tienen como función:

✳ Elaborar una Constitución

✳ Realizar funciones legislativas

Ejemplo: De la Constitución de 1993: el Congreso Constituyente Democrático (CCD) estuvo integrado por 80 constituyentes, con esta Constitución se eligió un Congreso con 120 legisladores (congresistas).

**3. EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL**

A través de la historia desde la “independencia política de 1821” hasta la actual Constitución nos podemos dar cuenta que muchas de ellas por no decir todas favorecen a ciertos intereses y privilegios de un pequeño grupo que se encuentra en el poder, en toda la historia del Perú han habido 12 Constituciones contando con la actual. De todas ellas las mas resaltantes son :

**La Constitución de 1823**

✳ Se instaló el primer Congreso de la República el 20 de setiembre de 1822

✳El Congreso Constituyente lo convoca, José de San Martín

✳El Presidente del Congreso: Francisco Luna Pizarro

✳Su función era elaborar la Primera Constitución en la cual se determina la estructura del Estado

✳División de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

✳Cámara Única

✳De Corte Liberal

✳Igualdad ante la Ley: prohibición del Comercio de Esclavos

✳Mayoría de edad: 25 años

✳No entró en vigencia

**La Constitución de 1826**

✳De corte autoritaria, Constitución vitalicia : crea la figura del “Dictador Supremo” de ideas bolivarianas

✳El Congreso no la aprobó

✳Corta duración : 49 días

✳El Libertador Simón Bolívar asume todos los poderes del

Estado

**La Constitución de 1828**

✳Elimina la Constitución de 1826 y restablece la Constitución de 1823

✳La mayoría de edad : 21 años

✳Estuvo vigente : 6 años

**La Constitución de 1839**

✳Establece el periodo presidencial: 6 años (Ramón Castilla : 1845 - 51)

**La Constitución de 1860**

✳Crea vice - presidencias (1ra y 2da)

✳Crea la Comisión Permanente

✳Periodo presidencial : 4 años

✳Derecho de sufragio : Sólo a los que saben leer y escribir o ser jefe de un taller, pagar alguna contribución

✳La de mayor vigencia : apróx. 60 años duró hasta 1920

**La Constitución de 1979**

✳Se dicta a partir de una Asamblea Constituyente presidida por Víctor Raúl Haya De la Torre, ésta contaba con 100 constituyentes.

✳Se instaló : 28 de julio de 1979

✳Fue promulgada : 12 de julio de 1979

✳Entró en vigencia : 28 de julio de 1980

**CUADRO COMPARATIVO HISTÓRICO DE LAS CONSTITUCIONES POLITICAS DEL PERÚ Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONST** | **FECHA** | **PROMULGÓ** | **CIUDADANÍA (A PARTIR)** | **PRESIDENTE**  **(A PARTIR)** | **NUMERALES** | **CALIFICACIÓN** | **VIGENCIA** |
| REGLAMENTO PROVISORIO - Promulgó el Gral. San Martín el 12 - 02 - 1821 | | | | | | | 9 meses |
| ESTATUTO PROVISORIO - Promulgó el General San Martín el 08 - 10 - 1821 | | | | | | | 1 año |
| BASES DE LA CONSTITUCIÓN - Promulgó el Congreso el 17 - 12 - 1822 | | | | | | | 11 meses |
| 1º | 12 - 11 - 1823 | Congreso | 25 años | 25 años | 194 Arts. 03 secciones | Liberal | No rigió |
| 2º | 09 - 12 - 1826 | Santa Cruz | 25 años | 30 años | 150 Arts. 11 títulos | Cesarista | 49 días |
| 3º | 18 - 03 - 1828 | La Mar | 21 años | 30 años | 182 Arts. 10 títulos | Liberal | 6 años y 3 meses |
| 4º | 10 - 06 - 1834 | Orbegoso | 21 años | 30 años | 187 Arts. 11 títulos | Liberal | 5 años y 2 meses |
| PACTO DE TACNA - Promulgado el 09 - 05 – 1837 | | | | | | | 1 año y 8 meses |
| 5º | 10 - 11 - 1839 | Congreso | 25 años | 40 años | 193 Arts. 19 títulos | Conservadora | 15 años y 8 meses |
| ESTATUTO PROVISORIO - Promulgado el 17 - 07 – 1855 | | | | | | | 1 año y 3 meses |
| 6º | 19 - 10 - 1856 | Castilla | 21 años | 35 años | 140 Arts. 19 títulos | Liberal | 4 años y 1 mes |
| 7º | 13 - 11 - 1860 | Castilla | 21 años | 35 años | 138 Arts . 19 títulos | Moderada | 59 años y 02 meses |
| 8º | 12 -08 1867 | Prado | 21 años | 35 años | 131 Arts. 19 títulos | Liberal | 04 meses y 08 días |
| ESTATUTO PROVISORIO - Promulgado por Nicolás de Piérola el 17 - 12 - 1879 | | | | | | | 01 año |
| 9º | 18 - 01 - 1920 | Leguía | 21 años | 35 años | 161 Arts. 19 títulos | Descentralista | 10 años y 7 meses |
| 10º | 18 - 01 - 1933 | Sánchez Cerro | 21 años | 35 años | 236 Arts. 16 títulos | Moderada | 46 años y 3 meses |
| 11º | 12 - 07 - 1979 | Asamblea Constituyente | 18 años | 35 años | 307 Arts. 08 títulos | Moderada | 12 años y 8 meses |
| 12º | 29 - 12 - 1993 | CCD | 18 años | 35 años | 206 Arts. 06 títulos | Liberal | Hasta la actualidad |

**4. LA CONSTITUCIÓN DE 1993**

Ante una situación de crisis interna a nivel político, económico y social, agudizándose con el autogolpe de Estado el 5 de abril de 1992, tuvieron como forzado desenlace la caída de la Constitución vigente y su apresurada sustitución por otra.

Una vez más nos damos cuenta que el meollo de la cuestión no es jurídico; tiene una explicación y una interpretación de naturaleza “política”.

Se convocó a elecciones el 22 de noviembre del 92 para elegir el CCD. Se instaló el CCD : 30 de diciembre 92, su función elaborar una Constitución.

**A. Del proceso de aprobación**

Se sometió a:

Referéndum: 31 de octubre 1993

Promulgación: 29 de diciembre1993

Vigencia: 31 de diciembre 1993

**B. Partes**: se compone de

a. Parte dogmática: Tiene validez universal, señala deberes y derechos de las personas del gobierno

b. Parte orgánica: Referido a estructura del Estado, poderes, atribuciones, funciones, etc.

**C. Estructura:**

Un preámbulo

6 títulos

26 capítulos

206 artículos

16 disposiciones finales y transitorias

**INDICE GENERAL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ DE 1993**

**TÍTULO I: De la persona y la sociedad**

Cap. I : Derechos fundamentales de la persona

Cap. II : De los Derechos sociales y económicos

Cap. III : De los Derechos políticos y de los deberes

Cap. IV : De la función pública

**TÍTULO II: Del Estado y la Nación**

Cap. I : Del Estado, la Nación y el Territorio

Cap. II : De los Tratados

**TÍTULO III : Del Régimen Económico**

Cap. I : Principios generales

Cap. II : Del ambiente y los recursos naturales

Cap. III De la propiedad

Cap. IV : Del régimen tributario y presupuestal

Cap. V : De la moneda y la banca

Cap. VI : Del régimen agrario y de las comunidades campesinas nativas

**TÍTULO IV : De la estructura del Estado**

Cap. I : Poder Legislativo

Cap. II : De la función Legislativa

Cap. III : De la formación y promulgación de leyes

Cap. IV : Poder Ejecutivo

Cap. V : Del Consejo de Ministros

Cap. VI : De las Relaciones con el Poder Legislativo

Cap. VII : Régimen de Excepciones

Cap. VIII : Poder Judicial

Cap. IX : Del Consejo Nacional de la Magistratura

Cap. X : Del Ministerio Público

Cap. XI : De la Defensoría del Pueblo

Cap. XII : De la Seguridad y de la Defensa Nacional

Cap. XIII : El Sistema Electoral

Cap. XIV : De la Descentralización, las Regiones y Municipalidades

**TÍTULO V : De las Garantías Constitucionales**

**TÍTULO VI : De la Reforma Constitucional**